

FEA Psicología Clínica.
 Presidente: Doña M.^a Belén González Jiménez.
 Secretario: Doña Minervina Montero Quevedo.
 Vocal: Don Emilio de Andrés García.

FEA Psiquiatría.
 Presidente: Doña Leonor Ruiz Sicilia.
 Secretario: Don Alfonso Galán Pajuelo.
 Vocal: Don Miguel Acosta Pijuán.

FEA Radiodiagnóstico.
 Presidente: Don José Paz Expósito.
 Secretario: Doña M.^a Luisa García Redondo.
 Vocal: Don José A. Morales Gil.

FEA Radiofísica Hospitalaria.
 Presidente: Doña M.^a Amparo Iborra Oquendo.
 Secretario: Don Jaime Durán Castillo.
 Vocal: Doña M.^a Esther Angulo Paín.

FEA Reumatología.
 Presidente: Don José Luis Marenco de la Fuente.
 Secretario: Don Eduardo Rejón Gieb.
 Vocal: Don Juan Miguel Sánchez Bursón.

FEA Urología.
 Presidente: Doña M.^a José Requena Tapia.
 Secretario: Don Juan Carlos Regueiro López.
 Vocal: Don Rafael Prieto Castro.

ANEXO II

CAUSAS DE EXCLUSION

01. No cumplir el requisito de haber prestado servicios como personal estatutario fijo durante, al menos, dos años en el grupo de procedencia.
02. Tener la condición de personal estatutario fijo en alguna de las especialidades en las que se inscribe.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 18 de julio de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la de 24 de mayo de 2006, por la que se hace pública la composición de los Tribunales y la adscripción a los mismos del personal opositor admitido en los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos a que se refiere la Orden que se cita, así como los lugares de actuación y la fecha y hora del acto de presentación.

Mediante Orden de la Consejería de Educación de 8 de marzo de 2006, se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño. De acuerdo con lo establecido en su Base 5, y mediante Resolución de 24 de mayo de 2006, se hizo pública la composición de los Tribunales encargados de la selección del personal aspirante en el citado procedimiento selectivo y se adscribieron a los mismos al personal admitido.

Sin embargo, determinadas circunstancias profesionales y/o personales de las personas titulares o suplentes de dichos

órganos de selección, así como la concurrencia en los mismos de alguno de los motivos de abstención o recusación, previstos en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, hacen necesaria la modificación de la composición de los referidos órganos.

Por ello, esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas

HA RESUELTO

Primero. Modificar parcialmente la Resolución de esta Dirección General, de 24 de mayo de 2006, en los términos que se expresan en el Anexo.

Segundo. La presente Resolución producirá efectos desde la fecha en que ha sido dictada.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de julio de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

Primero. En el Anexo I, Cuerpo 590, Profesores de Enseñanza Secundaria. Especialidad 016 Música:

- Tribunal núm. 5.
 Incluir como Vocal Titular núm. 2:
 Valdivieso García, Esteban. DNI 24088311.

Segundo. En el Anexo I, Cuerpo 590, Profesores de Enseñanza Secundaria. Especialidad 018 Psicología y Pedagogía:

- Tribunal núm. 20.
 Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 2:
 Montoro Ramiro, Juan Alonso. DNI 25966517.
 Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 4:
 Herrera Abril, María Amelia. DNI 24850419.

- Tribunal núm. 22.
 Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 3:
 Martínez Muñoz, Raquel. DNI 53689439.

Tercero. En el Anexo I, Cuerpo 594, Profesores de Música y Artes Escénicas, Especialidad 434 Violoncello:

- Tribunal núm. 1.
 Dejar sin efecto el nombramiento de la Presidenta Suplente:
 Rui, Sabrina. DNI X1013531J.

Cuarto. En el Anexo III Comisiones de Baremación:

- Núm. 2 de Granada.
 Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 1:
 Fernández Jiménez, Juan. DNI 24264408.
 Nombrar como Vocal Titular núm. 1:

Torrecilla y de Amo, Diego. DNI 26167074.

- Núm. 4 de Granada.

Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 1: Torrecilla y de Amo, Diego. DNI 26167074.

Nombrar como Vocal Titular núm. 1:

Fernández Jiménez, Juan. DNI 24264408.

Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 2: Martínez Carmona, Miguel Angel. DNI 26491166.

- Núm. 2 de Sevilla.

Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 3: Macías Toro, Francisco. DNI 28462373.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de julio de 2006.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.

Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.

Centro de destino: Delegación Provincial de Almería.

Código SIRHUS: 1589910.

Denominación del puesto: Gerente Plan Barriadas.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P.A11.

Modo acceso: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel: 25.

C. específico: XXXX-11.199,48 €.

Requisitos para el desempeño:

Exp.:

Titulación:

Formación:

Localidad: Almería.

Otras características:

Méritos específicos:

RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de tres puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.